



Resolución de Superintendencia

N° 683 -2018-SUCAMEC

Lima, 14 JUN. 2018

VISTO: El Informe N° 00001-2018-SUCAMEC-GRUPO DE TRABAJO-LIMA, de fecha 08 de junio de 2018, emitido por el Vicepresidente del Grupo de Trabajo del proceso de clasificación, verificación, validación y propuesta de destino final de accesorios y municiones depositadas definitivamente por abandono legal; y el Informe Legal N° 00388-2018-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 12 de junio de 2018, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, conforme a lo establecido en el litera w) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, corresponde al Superintendente Nacional determinar el destino final de las armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, según corresponda, disponiendo su almacenamiento y evaluación para su venta, donación o destrucción;

Que, el numeral 6.3.2.3), del artículo 6.3), de la Directiva N° 05-2017-SUCAMEC, que regula el destino final de las armas de fuego, municiones y materiales relacionados, aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 343-2017-SUCAMEC, de fecha 28 de abril de 2017, señala que el Grupo de Trabajo deberá emitir un informe recomendando las formas de disposición final señaladas en el numeral 6.2 de la referida directiva, debiendo contener el inventario de cada arma de fuego, munición o material relacionado factible a ser dispuesto finalmente por la SUCAMEC;

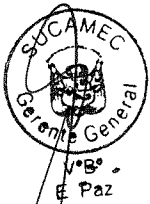
Que, a través del Informe N° 00001-2018-SUCAMEC-GRUPO DE TRABAJO-LIMA, el Vicepresidente del Grupo de Trabajo encargado del proceso de clasificación, verificación, validación y propuesta de destino final de accesorios y municiones depositados definitivamente en los almacenes de la Sucamec por abandono legal que se encuentran en buen estado de conservación y normal funcionamiento (operativas), propone la donación de mil novecientos noventa y siete (1,997), linternas con electroshock a favor del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, para garantizar la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios y diversas dependencias, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACCESORIOS	CANTIDAD
1	Linternas con Electroshock	1997
TOTAL		1997

Que, mediante Informe Legal N° 00388-2018-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 12 de junio de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina en forma favorable a fin de que los accesorios depositados definitivamente en los almacenes de la Sucamec por abandono legal que se encuentran en buen estado de conservación y normal funcionamiento (operativas), consistentes en mil novecientos noventa y siete (1,997), linternas con electroshock, sean donados a favor del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, para garantizar la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios y diversas dependencias; donación que se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 30299, Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil, y lo



J. DULANTO



VºBº
E. Paz



VºBº
F. Munarriz



VºBº
C. Verástegui

establecido en los numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 30299, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-IN;

Que, asimismo, el precitado informe señala que en virtud de lo dispuesto por el literal w) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, corresponde al Superintendente Nacional aprobar la donación a favor del Instituto Nacional Penitenciario – INPE; y, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 30299, y los numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 30299, la SUCAMEC puede determinar el destino final, así como disponer su donación mediante Resolución de Superintendencia;

Con el visado de la Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-N, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

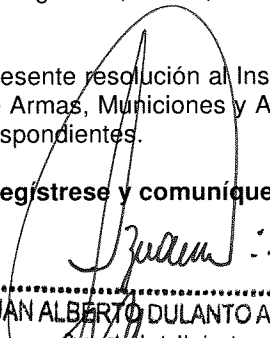
Artículo 1.- Aprobar la donación de mil novecientos noventa y siete (1,997), linternas con electroshock, a favor del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, para garantizar la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios y diversas dependencias, conforme se detalla en el cuarto considerando de la presente resolución, considerando que además es una Entidad que ejerce la rectoría del sistema penitenciario nacional.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración dentro de sus atribuciones y funciones, otorgue las facilidades logísticas necesarias para que proceda a dar cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Artículo 4.- Notificar la presente resolución al Instituto Nacional Penitenciario – INPE, y poner de conocimiento de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, y de la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


.....
JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

